



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SIG: URBANISMO/DVS//CONTRATACIÓN/ARH.PJM

Expte: nº 6114/2018 - ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EN EL ENTORNO DEL CEMENTERIO DE CARRIZAL

MEMORIA DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO

A) ANTECEDENTES Y APROBACIÓN DEL PROYECTO.

I. **ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO.** - Visto el proyecto técnico denominado "**ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EN EL ENTORNO DEL CEMENTERIO DE CARRIZAL**", elaborado por la Técnico Municipal, D^a. Laura Gómez Mariño, aprobado por el órgano municipal competente, en el que se justifica la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, determinadas con precisión, en el proyecto de ejecución, y que son asumidos íntegramente por esta Concejalía. Habiéndose emitido informe técnico relativo a los criterios de solvencia, clasificación y criterios de adjudicación.

II. El resumen de presupuesto contenido en el Proyecto refleja un **Presupuesto de Ejecución por Contrata de 295.262,61 Euros (incluido 7% en concepto de Impuesto General Indirecto Canario IGIC)** y efectuado el Acta de Replanteo de la Obra.

III. El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a las **competencias municipales**, en su apartado 2 establece que: El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, en las siguientes materias: "...g) *Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano. ...*"

B) JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO. La necesidad de contratar la ejecución de las obras con empresas externas viene justificada en el hecho de que este Ayuntamiento no dispone actualmente de suficientes medios humanos y técnicos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

C) FINANCIACIÓN. Esta inversión se financia íntegramente con fondos propios debiendo solicitar a la Intervención Municipal la oportuna Retención de Crédito para hacer cargo a la financiación de la misma.

D) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta que la cuantía del Presupuesto de Licitación, esta Delegación considera ajustado a derecho que la licitación y contratación del proyecto de obras, se efectúe por el **procedimiento abierto simplificado**, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), toda vez, que, por un lado, el procedimiento abierto es el fijado como ordinario y de aplicación general por dicha norma, y, por otro lado, al no exceder su valor estimado de 2.000.000,00 €.

Asimismo, en el informe del técnico municipal indicado en el Antecedente I), se proponen los criterios que, en virtud de la naturaleza del proyecto técnico a adjudicar, entiende el técnico que deberán ser objeto de adjudicación, para determinar la mejor oferta calidad-precio, todos ellos valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

CONCLUSIÓN: En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Concejalía Delegada tiene a bien proponer al Sr. Alcalde-Presidente se dicten las resoluciones pertinentes para que se proceda a la incoación del oportuno expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto denominado "**ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EN EL ENTORNO DEL CEMENTERIO DE CARRIZAL**", por **procedimiento abierto simplificado**.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica

CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Dámaso Vega Sánchez

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247